



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 22 de marzo del 2022

AÑO CXLIV

Nº 55

56 páginas

22 DE MARZO

Día Mundial del Agua



- e) Rendimientos bruto y neto promedio de la actividad estudiada.
- f) Número de empleados que no sea superior a ocho personas, sin incluir al contribuyente.
- g) Cualesquiera otros estudios que se considere necesario realizar por la índole de la actividad.

La cuantificación de los rubros a que se refieren los incisos anteriores, excepto el a), se fijará mediante decreto ejecutivo que deberá emitirse para el grupo o la rama de actividad correspondiente. El Poder Ejecutivo queda facultado para modificar los montos y los conceptos a que se refieren los citados incisos, con base en los estudios que, al efecto, realice la Administración Tributaria y las variaciones de los índices de precios al consumidor que determine la Dirección General de Estadística y Censos.

TRANSITORIO ÚNICO-

La presente ley con las modificaciones que contiene será de aplicación únicamente por un período de dos años a partir de su publicación. Cumplido dicho plazo, volverán a aplicarse ambas normas en los términos previos a esta reforma temporal. El Poder Ejecutivo, mediante decreto, podrá prorrogar la aplicación de la vigencia de la presente ley, por una única vez, por el plazo de dos años, si como resultado de la evaluación de los resultados alcanzados determina su conveniencia para el sector empresarial al que se dirigen estas reformas.

Rige a partir de su promulgación.

Franggi Nicolás Solano
Diputada

NOTA: Este proyecto de ley aún no tiene comisión asignada.

1 vez.—Exonerado.—(IN2022631264).

DECLARACIÓN DE LA CIUDADANÍA HONORÍFICA A LA SEÑORA GLORIA BEJARANO ALMADA

Expediente N.° 22.946

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Nació en la Ciudad de México, México el 5 de febrero 1952. Naturalizada costarricense, sus progenitores la señora Gloria Almada y el señor Armando Bejarano Valadez. Está casada con el señor Rafael Ángel Calderón Fournier.

I. Trayectoria política y pública

En cuanto a su trayectoria, en la administración (1990-1994) fue primera dama de la República de Costa Rica, su labor se destacó por la creación del Centro Costarricense de la Ciencia y la Cultura. Además, por ser la primera presidenta y fundadora del Frente Femenino Socialcristiano, coordinadora del sector Familia (1990-1994), voluntaria del Centro Costarricense de Ciencia y Cultura (1994).

Creadora de las siguientes agrupaciones:

- Fundación Ayúdenos para Ayudar.
- Fundación Somos Parte del Mundo.
- Programa de Hogares Comunitarios del Instituto Mixto Ayuda Social (1991).
- Programa de Consultorios Familiares del Patronato Nacional de la Infancia (1993).
- Programa de Apoyo Madre Adolescente del Ministerio de Salud (1992).

II. Labor legislativa

En la Administración (2010-2014) fue electa diputada de la República por la provincia de San José por el Partido Unidad Social Cristiana.

En el ámbito legislativo integró la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos, presidenta de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, Comisión Permanente Especial de Redacción y la Comisión con Potestad Legislativa Plena II, entre otras. Además, en la legislatura (2011-2012) formó parte del Directorio legislativo en la primera prosecretaría.

III. El Museo de los Niños: La gran obra

Es indudable y merecedor de todo reconocimiento, el gran desafío que representó la creación del Museo de los Niños en un edificio con pasado carcelario.

Este Centro alberga además del Museo de los Niños, al Teatro Auditorio Nacional, la Galería Nacional, Museo Penitenciario y de forma más reciente un complejo juvenil denominado Crea.

De gran importancia es detallar la historia detrás de la creación de este Museo, el cual ha impactado de manera positiva la vida de miles de niños en nuestro país, en primera persona doña Gloria, relata la experiencia en torno a la creación del Museo:

Como Primera Dama de la República, tuve la oportunidad de visitar el Museo del Niño en Venezuela, desde ahí nació el deseo de construir un espacio interactivo para nuestro país, que fuera un concepto novedoso no solo para Costa Rica, sino también para América Latina, debido a que, para ese entonces, únicamente existían dos museos de este tipo, incluyendo el de Venezuela.

La Administración Calderón Fournier (1990-1994) recién había entrado en función y enfrentaba un déficit fiscal, la falta de divisas y una caótica situación económica, por lo que mi propuesta parecía inviable en ese momento. No obstante, los serios problemas económicos no fueron obstáculo para poder comenzar a buscar recursos que permitieran dar inicio al proyecto.

Lo primero era encontrar un espacio donde ubicar físicamente el museo y para ello le pedí ayuda a Rafael Ángel, mi esposo, quien me invitó a exponer el proyecto frente al Consejo de Gobierno, con la esperanza de que los ministros pudieran aportar algún recurso.

Aunque escucharon mi propuesta, me hicieron saber que los Ministerios enfrentaban retos más apremiantes y no disponían de recursos en ese momento. Estaba por abandonar la sala de Consejo, cuando el Ministro de Ciencia y Tecnología, Orlando Morales, pidió la palabra y me ofreció una edificación, que, si bien pertenecía al Ministerio de Justicia, estaba siendo tutelado por su cartera: la Antigua Penitenciaría Central.

La Penitenciaría se encontraba prácticamente en ruinas, sus largos años de abandono habían dejado una huella indeleble en sus muros y, aunque estaba parcialmente ocupada por la Primera Comisaría, el 80% de su estructura lucía con un aspecto fantasmagórico, acorde a su negra reputación.

El embate de una agresiva vegetación se había apoderado de sus patios y muros, los techos habían sido removidos, el agua de lluvia se encontraba empozada en varios lugares produciendo un olor nauseabundo, además, los roedores, serpientes y alimañas merodeaban por el lugar.

Muchos factores lo habían llevado a ser considerado como el penal más temido del país: el hacinamiento, los asesinatos, los castigos inhumanos, los cultos satánicos, la corrupción y la degradación del ser humano. Esta era la imagen que prevalecía en la mayoría de los ministros de gobierno, para quienes este no parecía ser el lugar idóneo para albergar un museo de niños.

El Ministro Morales explicó que el lugar podía ser derruido, tal como estaba programado, pero, en lugar de convertirlo en una estación de autobuses, se podía aprovechar el terreno para construir el museo.

Pese a la oposición manifestada por todos los ministros a que siquiera se considerara el lugar, decidí ir a conocer el inmueble y valorar su potencial. De esta manera fue como conocí la Penitenciaría.

Cuando me preguntan qué vi en la Pena, respondo que fue ella la que me conquistó. Era como si me estuviera esperando para salvarla y yo, por mi parte, buscaba quien me ayudara a realizar un sueño. Dejé a un lado mis prejuicios y la vi con ojos diferentes: la despojé de sus malos olores, de su aspecto ruinoso, de su mala fama y de su oscuridad, y quedó develado ante mí un edificio magnífico e imponente, listo para ser transformado en el centro cultural que Costa Rica estaba esperando.

Fue en esa primera visita que el Centro Costarricense de Ciencia y Cultura tomó forma y sentido para mí. Como yo tenía muy presente los vacíos que existían en el campo educativo, social, familiar y cultural, este lugar nos daría la oportunidad de dar algunas respuestas al país a través de un proyecto multidisciplinario.

Unos pocos meses después de esta primera visita, Rafael Ángel me confiaría la reconstrucción de la Penitenciaría Central, lo cual representó un verdadero reto para mí despacho, desde donde se llegó a coordinar y desarrollar todo el proyecto.

En consulta con la Contraloría General de la República y la Procuraduría, se determinó que la figura legal idónea para la ejecución del proyecto era una fundación, es así como la Fundación Ayúdenos Para Ayudar (FAPA) asume el reto de reconstruir el antiguo edificio para fundar en él El Centro Costarricense de Ciencia y Cultura, un proyecto de orden privado en un bien público.

Durante 28 años, a partir de la creación del museo de los niños se da toda una reforma en el proceso del aprendizaje de la niñez de nuestro país, incentivando con esto, que sea un placer, que los niños puedan desarrollar sus habilidades, sus destrezas con gusto, con esa felicidad de descubrir nuevas cosas, por otra parte la importancia de esta obra radica en el aporte a la vida cultural educativa que guarda nuestra historia, y en preservación de nuestra infraestructura, en fin, es un proyecto integral, que fue inspiración de una mujer visionaria, emprendedora y sumamente entregada que por medio de su ardua labor logró dar un giro de 180 grados a las cosas, pasar del negro al blanco no sin antes recorrer un camino de obstáculos, pero colmado de mucha constancia.

Por todo lo anterior, se presenta para estudio de la Asamblea Legislativa y según las facultades establecidas en el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política y el numeral 195 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, la declaratoria de Ciudadano de Honor a la señora Gloria Bejarano Almada.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**DECLARACIÓN DE LA CIUDADANÍA HONORÍFICA
A LA SEÑORA GLORIA BEJARANO ALMADA**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara Ciudadana de Honor a la señora Gloria Bejarano Almada.

Rige a partir de su aprobación.

Dragos Dolanescu Valenciano
Diputado

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.
1 vez.—Exonerado.—(IN2022631329).



Casa Presidencial, Zapote

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 43397-MOPT

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En el ejercicio de las facultades que les confieren el artículo 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política; y con fundamento en lo establecido por la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, N° 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas; la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas; el artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N° 8114 del 4 de julio del 2001 y sus reformas y el Reglamento al artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114, Decreto Ejecutivo N° 37016-MOPT del 13 de febrero del 2012 y sus reformas.

Considerando:

1°—Que el artículo 2 inciso a) de la Ley N° 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas, establece como objetivo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), entre otros, la planificación, construcción, mantenimiento y mejoramiento de las carreteras y caminos de la red vial nacional; ello sin perjuicio de las potestades que tiene en esta materia el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

2°—Que la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, en el artículo 6 inciso e) establece lo que de seguido se transcribe:

“Artículo 6-Fiscalización para garantizar la calidad de la red vial nacional. Para lograr la eficiencia de la inversión pública, la Universidad de Costa Rica